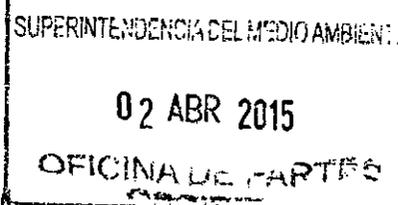


En lo principal, informa sobre estado de implementación de medidas provisionales; **en el primer otrosí**, solicita ampliación de plazo; y, **en el segundo otrosí**, acompaña documentos.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de **"PORKLAND CHILE S.A."** ("Porkland"), en el procedimiento sancionatorio Rol **D-020-2013**, cuaderno de medidas provisionales, según consta en autos, al señor Superintendente, respetuosamente digo:

De conformidad a lo ordenado en el resuelvo segundo y tercero de la Resolución Exenta N°140 de 02 de marzo de 2015 del Superintendente del Medio Ambiente ("**R.E. N°140/2015**"), notificada a Porkland el 09 de marzo del mismo año, estando dentro de plazo informo del estado de implementación de las siguientes medidas provisionales ordenadas, en los términos que se expondrán.

1. Medida de los número 1 y 7 del resuelvo segundo de la R.E. N°140/2015

Porkland ha dado cumplimiento parcial a la medida de los números 1 y 7 del resuelvo segundo de la R.E. N°140/2015, **al haber limpiado prácticamente tres cuartas partes de una de las piscinas biodigestoras en el plazo otorgado de 25 días corridos**. La imposibilidad de limpiar la totalidad de la piscina en el plazo otorgado se debió a circunstancias que se detallan en el primer otrosí.

No obstante, se continúa trabajando arduamente, incluso en los días festivos de Semana Santa, estimando concluir la limpieza total de la piscina a fines de la próxima semana.

2. Medida del número 2 del resuelto segundo de la R.E. N°140/2015

En cumplimiento de lo ordenado en el número 2 del resuelto segundo de la R.E. N°140/2015, se han realizado fumigaciones semanales en la planta de Porkland, según consta en la misma planilla de control de aplicación del producto Cyperkil que se acompaña en un otrosí de esta presentación.

3. Medida del número 3 del resuelto segundo de la R.E. N°140/2015

La fracción líquida del purín que se acumula en el pozo de impulsión hacia el Sistema de Tratamiento de Purines, sigue enviándose a este último, desde el 11 de noviembre de 2014, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Exenta N°622 de 24 de octubre de 2014 de la SMA, renovada por la Resolución Exenta N°780/2014, Resolución Exenta N°67/2015 y la R.E. N°140/2015.

Los purines que se producen y tratan diariamente están siendo transportados por un camión autorizado de la empresa ECOSER S.A. y posteriormente enviados al relleno sanitario de KDM.

Al día 31 de marzo de 2015 se ha dispuesto un total de 2.257,93 toneladas de purín proveniente del sistema de tratamiento de Porkland en KDM, lo cual consta en la planilla informe que se acompaña en un otrosí de esta presentación.

Se acompaña a esta presentación un registro fotográfico del cumplimiento de la medida.

4. Medida del número 4 del resuelto segundo de la R.E. N°140/2015

El efluente resultante del Sistema de Tratamiento de Purines acumulado en la piscina anaerobia está siendo utilizado exclusivamente para el lavado de pabellones, manteniendo la aplicación de Vitabión y Bio-Clean, lo cual consta en las planillas de aplicación de ambos productos según sus respectivos protocolos, que se acompañan en un otrosí de esta presentación.

5. Medida del número 5 del resuelto segundo de la R.E. N°140/2015

Se acompaña copia de un informativo, de fecha 17 de marzo de 2015, en que se comunica la continuación de las labores de limpieza de una de las piscinas biodigestoras y de los lodos provenientes del Sistema de Tratamiento de Purines, labores que se continúan realizando periódicamente entre las 8:00 y 24:00 horas.

El informativo fue enviado a la Ilustre Municipalidad de Til Til, a la Gobernación de Chacabuco y a los presidentes de la junta de vecinos de Montenegro mediante correo electrónico.

6. Medida del número 6 del resuelto segundo de la R.E. N°140/2015

Se acompaña a esta presentación un set de fotografías en que consta el cierre con malla raschel de los andamios de filtro rotatorio del sistema de pretratamiento de purines.

7. Medida del número (2.) del resuelvo tercero de la R.E. N°140/2015

Mediante la Resolución Exenta N°67 de 29 de enero de 2015 la SMA ordenó a Porkland instalar cinco caudalímetros, dentro del plazo de 10 días corridos desde la notificación de esa resolución.

El día 6 de febrero de 2015, mi representada solicitó de conformidad al artículo 26 de la Ley 19.880 un plazo de 5 días corridos adicionales para el cumplimiento de la medida, lo cual fue concedido por la SMA mediante la Resolución Exenta N°97 de 9 de febrero de 2015.

El día 13 de febrero de 2015, estando dentro de plazo, Porkland solicitó a la SMA un ajuste de la medida ordenada, en atención a las características técnicas que deben tener los caudalímetros para la medición de purines. Se acompaña una copia de dicha presentación en un otrosí.

La empresa Heavy Duty S.A., contratada para proveer los caudalímetros, informó a Porkland que el aprovisionamiento e instalación de los equipos demoraría 20 días hábiles, de conformidad a la cotización, orden de compra y correos electrónicos con dicha empresa acompañados en la presentación de 13 de febrero de 2015.

La ampliación de plazo solicitada fue aprobada por la SMA mediante Resolución Exenta N°127, de 19 de febrero del presente año.

El 18 de marzo de 2015, estando dentro de plazo, se presentó ante la SMA un escrito a través del cual se acreditaba el cumplimiento de la obligación de instalación de los caudalímetros, acompañándose fotografías de los caudalímetros y sus respectivos paneles de control.

Desde entonces comenzaron a medir, sin embargo, en los días siguientes se presentaron una serie de problemas en los caudalímetros debido a que se registraron datos erróneos de la cantidad diaria de caudal medida, presentándose resultados constantes o profundamente disímiles. Las inspecciones de la empresa encargada de la instalación dio como resultado que los caudalímetros que miden los volúmenes de purín producidos en los sitios N°1 y N°2 fueran removidos e instalados en lugar distinto, esto es, en la cañería mediante la cual se transporta el purín post-prensado a la planta de floculación. La razón de las modificaciones es que los caudalímetros ultrasónicos requieren que la tubería esté completamente llena para poder medir correctamente los volúmenes de purines.

Además, se calibraron los caudalímetros restantes y se realizaron modificaciones en el punto de instalación del caudalímetro que mide los volúmenes de agua que se recircula al Sitio N°2. Se acompaña en esta presentación informe de la empresa Heavy Duty explicando las modificaciones realizadas y las razones que lo justifican y señalando el plazo en el que la totalidad de los equipos deberían estar operando normalmente.

Además, se acompaña a esta presentación copia de las planillas de registro de las mediciones efectuadas por los equipos de medición entre el 23 y 31 de marzo del presente año.

8. Medida del número (2.2) del resuelto tercero de la R.E. N°140/2015

En cumplimiento de lo ordenado, Porkland ha realizado dos mediciones de la laguna anaeróbica, la primera el 16 de marzo de 2015 y la segunda el 30 de marzo de 2015, de las que se tomaron fotografías que se acompañan a esta presentación.

Las mediciones muestran una altura de la laguna anaeróbica de aproximadamente tres metros.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: tenerlo presente para los fines que corresponda.

PRIMER OTROSÍ: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**LOSMA**"), y lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, sobre Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("**LBPA**"), solicito al señor Superintendente ampliación del plazo otorgado en la parte final del numeral 7 del Resuelto Tercero de la R.E. N°140/2015, específicamente en lo que tiene relación con el deber de acreditar dentro de 25 días corridos la limpieza total y sellado de una de las tres piscinas biodigestoras restantes.

Fundo esta solicitud en los antecedentes que a continuación expongo:

I. Antecedentes

1) En el marco del procedimiento de sanción Rol D-020-2013 seguido por la SMA en contra de mi representada, se dictó la R.E. N°140/2015 que resolvió las presentaciones que ahí se indican y renovó una serie de medidas provisionales.

2) Dentro de las medidas renovadas está la contenida en el numeral 1. del resuelvo segundo, que tiene como objeto que Porkland continúe con la limpieza y sellado del conjunto de 4 piscinas biodigestoras de 5.000 m³, otorgándose por la autoridad en la parte final del numeral 7 del también resuelvo segundo, un plazo de 25 días corridos desde la notificación de la R.E. N°140 para acreditar la limpieza y sellado de una de las tres piscinas biodigestoras restantes.

II. Imposibilidad de cumplir con el plazo establecido

1) Conforme fuera ordenado por la SMA, se debe acreditar la limpieza total de una de las tres piscinas biodigestoras restantes dentro del plazo de 25 días corridos desde que fuera notificada la R.E. N°140, plazo que no será posible cumplir para Porkland debido a una serie de contingencias que se presentaron durante el mes de marzo y que afectaron directamente las labores de limpieza.

2) El día 19 de marzo la empresa KDM comunicó que el transporte de lodos a sus instalaciones, que hasta el momento era efectuado por camiones de la misma compañía, debía hacerse a partir de esa fecha por camiones de terceros.

A lo anterior se agregó, que KDM arrendó sólo dos de las tres bateas autorizadas y que hasta entonces se utilizaban, para realizar esa clase de transporte en el mes de marzo. En el otrosí se acompaña correo electrónico que da cuenta de lo anterior.

3) Los días martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de marzo del presente año cayeron considerables precipitaciones en la Región Metropolitana, concentradas en muy pocas horas, condiciones que hicieron imposible el envío de lodos a KDM, porque al ser los accesos vehiculares de dicha planta de tierra, los camiones no pudieron transitar. En el otrosí se acompaña planilla de retiro de lodos, la que da cuenta que en los días de lluvias las faenas estuvieron suspendidas.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: que en atención a que las circunstancias lo aconsejan y ameritan, se amplíe el plazo otorgado para acreditar el cumplimiento de la limpieza de una de las piscinas biodigestoras restantes por el máximo que permite la ley, sin perjuicio de que se informará una vez concluidos los mismos.

SEGUNDO OTROSÍ: Acompaño los siguientes documentos:

- 1.** Planilla en que consta el volumen de lodos extraídos diariamente de la piscina biodigestora N°1, contabilizando un total de 2.599 m³ al 31 de marzo del presente año.
- 2.** Panilla de control de aplicación semanal de Cyperkil (fumigaciones).

- 3.** Planillas de registro del retiro diario de los lodos provenientes del sistema de tratamiento de purines de Porkland y su disposición en KDM.
- 4.** Registro fotográfico de la extracción de los lodos provenientes de la planta de tratamiento de Porkland y su disposición en contenedores de ECOSER S.A.
- 5.** Copia de planillas de aplicación de Vitabión y Bio-Clean en la piscina anaerobia.
- 6.** Copia de informativo de 17 de marzo de 2015 entregado a la Ilustre Municipalidad de Til Til, a la Gobernación de Chacabuco y a la Junta de Vecinos de Montenegro, en que se informa con 24 horas de anticipación los nuevos horarios en que se realizarán las labores de limpieza de las piscinas.
- 7.** Copia de fotografías en que consta el cierre con malla raschel de los andamios de filtro rotatorio del sistema de pre tratamiento de purines.
- 8.** Copia de la presentación de 13 de febrero de 2015 en que se solicita un ajuste de la medida del número 2.1 del resuelvo tercero de la R.E. N°140/2015, respecto de la instalación de caudalímetros.
- 9.** Copia de la presentación de 18 de marzo de 2015 en que se acredita el cumplimiento dentro de plazo de la medida instalación de caudalímetros.
- 10.** Informe de la empresa Heavy Duty que da cuenta de los problemas de medición de los caudalímetros instalados.

11. Registro de las mediciones efectuadas por los caudalímetros entre los días 23 y 31 de marzo de 2015.

12. Fotografías de las mediciones del nivel de la laguna anaeróbica de 16 y 30 de marzo de 2015.

13. Correos electrónicos de 19 de marzo de 2015 del Subgerente de Operaciones de KDM a la Gerenta General de Porkland, que dan cuenta de la interrupción del servicio de transporte de lodos que hasta esa fecha prestaba KDM.

14. Copia del registro de la Dirección Meteorológica de Chile que acredita la caída de precipitaciones en la Región Metropolitana los días 23, 24 y 25 de marzo del presente año.

15. Correos electrónicos de 01 de abril que dan cuenta de la entrega de una tercera batea y la continuación de los trabajos de limpieza durante Semana Santa.

Sírvase el señor Superintendente: tenerlos por acompañados, para los fines indicados en cada caso.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Alvarado', written in a cursive style.

1	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4221	259975	22,41
2	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4222	259978	24,14
3	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4223	259983	22,41
4	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4224	259984	24,51
5	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4226	259989	24,02
6	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4227	259990	23,28
7	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4229	258004	25,16
8	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4230	258005	23,81
9	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4232	258007	22,79
10	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4233	258008	23,39
11	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4234	258011	24,13
12	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4235	258009	24,39
13	25-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4236	258015	23,58
14	25-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4237	258016	24,3
							332,32
1	26-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4238	258034	25,6
2	26-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4239	258033	24,19
3	26-03-2015		BLJH-93	J.SANTANA	4241	258041	24,87
4	26-03-2015		BKKB-63	J.CERDA	4242	258046	24,58
5	26-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4244	258050	24,83
6	26-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4245	258054	25,92
7	26-03-2015		BLJH-93	J.SANTANA	4247	258063	25,87
8	26-03-2015		BKKB-63	J.CERDA	4248	258064	25,48
9	26-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4250	258071	24,38
10	26-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4251	258073	24,13
11	26-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4252	258074	24,37
12	26-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4253	258078	24,21
							298,43
1	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4255	258093	24,49
2	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4256	258094	23,64
3	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4257	258102	23,6
4	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4259	258105	23,6
5	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4260	258112	24,93
6	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4262	258116	25,06
7	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4264	258121	25,69
8	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4265	258122	25,53
9	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4267	258126	23,69
10	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4268	258127	25,03
11	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4269	258129	24,29
12	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4270	258130	23,86
13	27-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4271	258133	24,25
14	27-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4272	258134	24,53
							342,19
1	28-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4274	258148	23,07
2	28-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4275	258149	25,39
3	28-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4276	258152	24,54
4	28-03-2015		BLJH-93	J.CERDA	4277	258155	25,8
5	28-03-2015		BKKB-63	J.SANTANA	4279	258159	23,99

PLANILLA DE CONTROL APLICACIÓN *cyperkil*



N	Fecha	Cantidad	Lugar	Responsable	Firma
	24 Enero 15	45 Lt x 300cc	Sitio N°1	→ Jaime Diaz	
	" " "	" " x " "	Sitio N°2	" "	
	" " "	" " x " "	Prensas N°1	" "	
	" " "	" " x " "	Prensas N°2	" "	
	" " "	" " x " "	Planteo Arch	" "	
	31 Enero 15	45 Lt x 300cc	Sitio N°1	" "	
	" " "	" " x " "	Sitio N°2	" "	
	" " "	" " x " "	Prensas N°1	" "	
	" " "	" " x " "	Prensas N°2	" "	
	" " "	" " x " "	Planteo Arch	" "	
	07 Febrero 15	45 Lt x 300cc	Sitio N°1	" "	
	" " "	" " x " "	Sitio N°2	" "	
	" " "	" " x " "	Prensas N°1	" "	
	" " "	" " x " "	Prensas N°2	" "	
	" " "	" " x " "	Planteo Arch	" "	
	14 Febrero 15	15 " x 100	Pordenz	" "	
	" " "	15 " x 100	Prensas N°1	" "	
	" " "	15 " x 100	Prensas N°2	" "	
	" " "	15 " x 100	Planteo Arch	" "	
	" " "	45 " x 300	Sitio N°1	" "	
	" " "	45 " x 300	Sitio N°2	" "	
	21 Febrero 15	15 " x 300	Pordenz	" "	
	" " "	15 " x 300	Prensas N°1	" "	
	" " "	15 " x 300	Prensas N°2	" "	
	" " "	45 " x 300	Sitio N°1	" "	
	" " "	45 " x 300	Sitio N°2	" "	
	" " "	45 " x 300	Planteo Arch	" "	
	21 " "	45 " x 300	Acropora tenra	" "	
	" " "	45 " x 300	Piscinas N°2	" "	
	28 Febrero 15	15 Lt x 300	Pordenz	" "	
	" " "	15 " x 100	Prensas 1	" "	
	" " "	15 " x 100	Prensas 2	" "	
	" " "	15 " x 100	Piscinas Acrop	" "	
	" " "	45 " x 300	Planteo Arch	" "	
	" " "	45 " x 300	Acropora tenra	" "	
	" " "	45 " x 300	Piscinas 2	" "	
	03 Marzo 15	15 Lt x 100	Pordenz	→ Jaime Diaz	
	" " "	15 " x 100	Prensas 1	" "	
	" " "	15 " x 100	Prensas 2	" "	
	" " "	15 " x 100	Pisc Acrop	" "	
	" " "	45 " x 300	Pl 2 Arch	" "	
	" " "	45 " x 300	Acropora tenra	" "	
	" " "	45 " x 300	Piscinas 2	" "	
	14 " "	15 " x 100	Pordenz	" "	
	14 " "	15 " x 100	Prensas 1	" "	
	14 " "	15 " x 100	Prensas 2	" "	
	14 " "	45 " x 300	Piscinas N°1	" "	
	14 " "	45 " x 300	Piscinas 2	" "	
	14 " "	45 " x 300	Acropora tenra	" "	

DETALLE INGRESO PORKLAND CHILE S.A.

MAR

		TONELADAS										
	FECHA	N° GUIA	PATTE.	N° PESAJE	BRUTO	TARA	NETO	TOT.DIARIO	HORA ENT.	HORA SAL.	GUIA CLIENTE	CHOFER
1	02-mar	257394	FWRX23	255936	24,09	12,74	11,35		9:55	10:47	4086	V.HUGO
2	02-mar	257397	FWRX23	255948	23,88	12,74	11,14		12:10	12:54	4090	V.HUGO
3	02-mar	257505	FWRX23	255967	24,41	12,74	11,67	34,16	16:09	16:49	4091	V.HUGO
1	03-mar	257527	FWRX23	256052	24,77	12,81	11,96		9:15	10:46	4093	V.HUGO
2	03-mar	257533	FWRX23	256074	23,79	12,27	11,52		12:05	12:59	4095	V.HUGO
3	03-mar	257540	FWRX23	256095	23,98	12,68	11,30	34,78	14:13	15:18	4096	V.HUGO
1	04-mar	257565	FWRX23	256204	23,42	13,03	10,39		9:21	10:20	4098	V.HUGO
2	04-mar	257574	FWRX23	256228	23,5	12,69	10,81		11:31	12:23	4099	V.HUGO
3	04-mar	257583	FWRX23	256250	24	12,7	11,30	32,50	13:50	14:44	4100	V.HUGO
1	05-mar	257616	FWRX23	256385	24,42	12,59	11,83		11:45	12:26	4104	V.HUGO
2	05-mar	257621	FWRX23	256397	24,37	12,73	11,64		13:30	14:27	4105	V.HUGO
3	05-mar	257626	FWRX23	256421	23,99	12,9	11,09	34,56	16:18	17:06	4106	V.HUGO
1	06-mar	257647	FWRX23	256539	23,89	12,96	10,93		9:25	10:35	4109	V.HUGO
2	06-mar	257659	FWRX23	256570	24,21	12,79	11,42		13:13	14:04	4110	V.HUGO
3	06-mar	257662	FWRX23	256589	24,6	12,76	11,84	34,19	15:34	16:32	4111	V.HUGO
1	07-mar	257690	FWRX23	256682	24,42	13,05	11,37		10:33	11:44	4113	V.HUGO
2	07-mar	257694	FWRX23	256693	24,3	12,84	11,46		13:19	14:08	4112	V.HUGO
3	07-mar	257699	FWRX23	256710	24,19	13,03	11,16	33,99	15:06	16:02	4115	V.HUGO
1	09-mar	257741	FWRX23	256857	22,8	12,87	9,93	9,93	15:17	17:35	4116	V.HUGO
1	10-mar	257767	FWRX23	256917	23,99	13,21	10,78		10:21	10:58	4117	V.HUGO
2	10-mar	257779	FWRX23	256937	24,57	13,32	11,25		12:48	13:36	4121	V.HUGO
3	10-mar	257786	FWRX23	256956	24,24	12,76	11,48	33,51	16:08	17:04	4122	V.HUGO
1	11-mar	257811	FWRX23	257026	23,31	12,97	10,34		11:15	12:00	4128	V.HUGO
2	11-mar	257821	FWRX23	257050	25,23	13,36	11,87		13:34	14:19	4129	V.HUGO
3	11-mar	257827	FWRX23	257060	21,01	13,68	7,33	29,54	15:43	16:19	4130	V.HUGO
1	12-mar	257853	FWRX23	257145	24,37	13,47	10,90		9:40	10:30	4127	V.HUGO
2	12-mar	257857	FWRX23	257165	24,11	13,59	10,52		12:01	12:42	4132	V.HUGO
3	12-mar	257865	FWRX23	257184	24,08	13,8	10,28		13:56	14:27	4133	V.HUGO
4	12-mar	257867	FWRX23	257193	23,64	13,82	9,82	41,52	15:26	16:13	4134	V.HUGO
1	13-mar	257895	FWRX23	257306	24,5	13,7	10,80		11:03	11:41	4136	V.HUGO
2	13-mar	257901	FWRX23	257323	25,02	14,11	10,91		12:56	13:40	4137	V.HUGO
3	13-mar	257906	FWRX23	257344	24,25	13,66	10,59	32,30	15:46	16:27	4138	V.HUGO
1	14-mar	257935	FWRX23	257434	24,23	13,49	10,74		9:34	10:16	4139	V.HUGO
2	14-mar	257939	FWRX23	257444	24,6	13,57	11,03		11:28	12:13	4140	V.HUGO
3	14-mar	257945	FWRX23	257461	23,59	13,9	9,69	31,46	13:25	14:22	4141	V.HUGO
1	16-mar	257977	FWRX23	257567	24,03	13,83	10,20		10:18	11:02	4142	V.HUGO

MAR

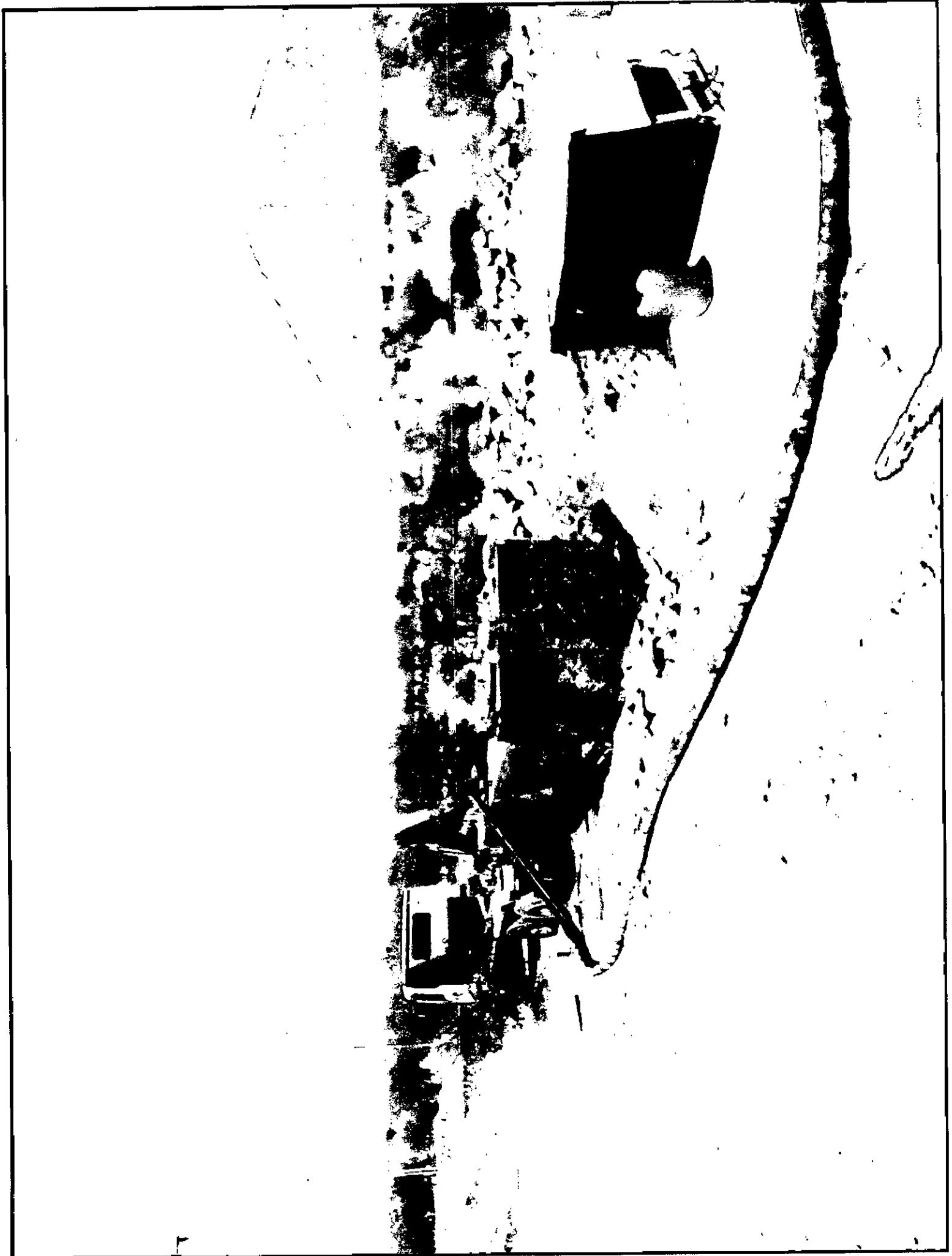
				TONELADAS								
2	16-mar	257984	FWRX23	257583	24,36	13,56	10,80		12:49	13:33	4144	V.HUGO
3	16-mar	257991	FWRX23	257608	24,23	12,07	12,16	33,16	15:19	15:49	4145	V.HUGO
1	17-mar	259666	FWRX23	257701	23,87	12,07	11,80		8:29	9:13	4146	V.HUGO
2	17-mar	259669	FWRX23	257723	23,87	12,07	11,80		12:15	13:02	4148	V.HUGO
3	17-mar	259675	FWRX23	257738	24,59	13,83	10,76		14:13	14:47	4149	V.HUGO
4	17-mar	259677	FWRX23	257750	24,56	13,55	11,01	45,37	15:58	17:01	4150	V.HUGO
1	18-mar	259705	FWRX21	257847	20,1	11,73	8,37		10:33	11:02	4153	V.HUGO
2	18-mar	259710	FWRX21	257861	24,36	13,55	10,81		11:54	12:47	4154	V.HUGO
3	18-mar	259717	FWRX21	257881	24,72	13,82	10,90		13:07	14:42	4155	V.HUGO
4	18-mar	259719	UV8045	257893	46,4	19,36	27,04		15:27	16:21	4159	H.GONZALEZ
5	18-mar	259720	UH7912	257894	49,44	19,95	29,49		15:35	16:43	4160	P.ARANDA
6	18-mar	259723	FWRX21	257898	24,23	13,44	10,79		16:16	17:03	4156	V.HUGO
7	18-mar	259725	UV8045	257908	45,39	19,48	25,91		17:09	17:38	4161	H.GONZALEZ
8	18-mar	259727	UH7912	257911	45,24	19,86	25,38		17:32	18:11	4163	P.ARANDA
9	18-mar	259729	UV8045	257916	45,86	19,23	26,63	175,32	18:31	19:15	4164	H.GONZALEZ
1	19-mar	259746	UH7912	257945	42,97	19,84	23,13		8:56	9:29	4165	P.ARANDA
2	19-mar	259747	UV8045	257946	42,99	19,35	23,64		9:14	9:42	4166	R.HUERTA
3	19-mar	259749	UH7912	257950	44,82	19,86	24,96		10:14	10:39	4167	P.ARANDA
4	19-mar	259752	UV8045	257953	43,63	19,24	24,39		10:31	11:05	4168	R.HUERTA
5	19-mar	259755	UH7912	257959	44,72	20,3	24,42		11:30	12:45	4170	P.ARANDA
6	19-mar	259757	UV8045	257964	44,49	19,4	25,09		11:50	12:47	4171	H.GONZALEZ
7	19-mar	259763	UH7912	257979	45,27	20,18	25,09		13:42	14:29	4172	P.ARANDA
8	19-mar	259764	UV8045	257980	44,53	19,29	25,24		13:53	14:34	4173	H.GONZALEZ
9	19-mar	259766	FWRX23	257983	24,95	14,63	10,32		14:03	14:51	4174	V.HUGO
10	19-mar	259770	UH7912	257993	44,2	20,11	24,09		15:19	16:24	4175	P.ARANDA
11	19-mar	259771	UV8045	257994	44,22	19,77	24,45		15:32	17:32	4176	H.GONZALEZ
12	19-mar	259774	FWRX23	258002	24,14	14,39	9,75		16:35	17:07	4177	V.HUGO
13	19-mar	259776	UH7912	258004	44,1	20,08	24,02		17:30	18:11	4178	J.RIVERA
14	19-mar	259781	UV8045	258010	44,32	19,99	24,33		18:28	20:00	4180	O.CASTILLO
15	19-mar	259782	UH7912	258011	44,24	19,98	24,26	337,18	19:08	19:45	4181	J.RIVERA
1	20-mar	259802	FWRX23	258055	25	14,57	10,43		12:43	13:24	4179	V.HUGO
2	20-mar	259809	FWRX23	258078	24,71	14,3	10,41	20,84	16:09	16:44	4183	V.HUGO
1	21-mar	259837	FWRX23	258119	24,43	14,53	9,90		10:20	11:02	4186	V.HUGO
2	21-mar	259841	FWRX23	258129	24,49	14,54	9,95		12:16	12:51	4187	V.HUGO
3	21-mar	259852	FWRX23	258148	24,75	14,35	10,40		14:00	15:24	4188	V.HUGO
4	21-mar	259854	BLJH93	258154	43,73	19,98	23,75		15:31	17:28	2401	J.CERDA
5	21-mar	259855	BKKB63	258158	44,72	19,06	25,66	79,66	16:11	17:12	2402	J.SANTANA
1	23-mar	259880	FWRX23	258274	25	14,74	10,26		9:28	10:25	4189	V.HUGO

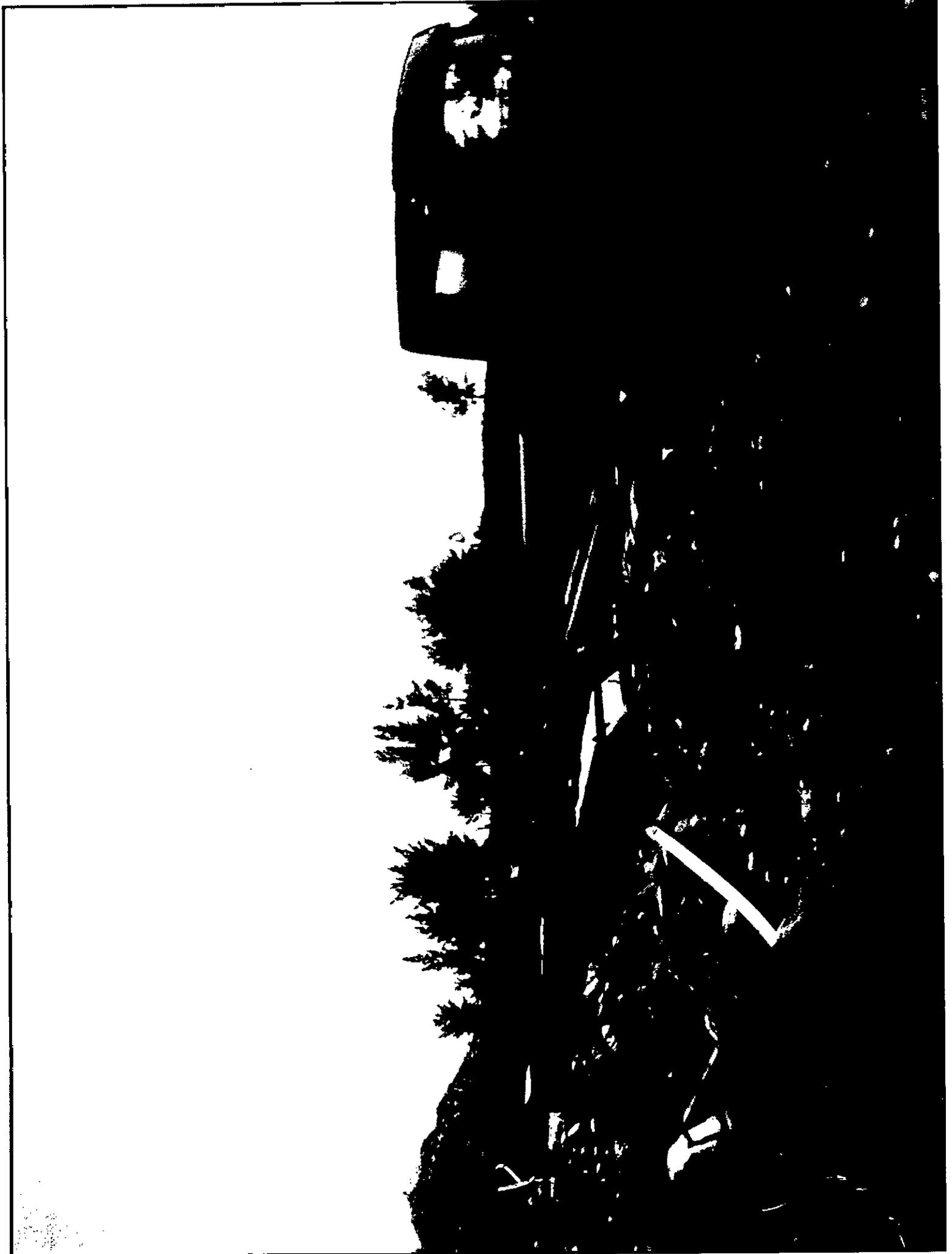
MAR

				TONELADAS								
2	23-mar	259882	BLJH93	258278	42,99	20,56	22,43		10:17	11:03	2405	J.CERDA
3	23-mar	259884	BKKB63	258280	42,45	19,28	23,17		10:33	11:09	2406	J.SANTANA
4	23-mar	259891	FWRX23	258291	24,5	14,07	10,43		11:55	12:47	4190	V.HUGO
5	23-mar	259892	BLJH93	258292	46,44	20,43	26,01		12:00	13:11	2407	J.CERDA
6	23-mar	259894	BKKB63	258296	44,85	19,33	25,52		12:18	13:15	2408	J.SANTANA
7	23-mar	259901	BLJH93	258315	43,99	20,45	23,54		14:44	15:17	2409	J.CERDA
8	23-mar	259902	FWRX23	258316	24,93	13,86	11,07		14:46	15:56	4191	V.HUGO
9	23-mar	259903	BKKB63	258324	42,98	19,22	23,76		15:13	16:03	2410	J.SANTANA
10	23-mar	259908	BLJH93	258331	45,19	20,55	24,64		16:14	17:37	2411	J.CERDA
11	23-mar	259909	BKKB63	258334	43,56	19,27	24,29		16:57	17:33	2412	J.SANTANA
12	23-mar	259914	BLJH93	258346	46,19	20,55	25,64		18:38	20:45	4211	J.CERDA
13	23-mar	259915	BKKB63	258354	43,44	19,27	24,17	274,93	19:37	20:47	4212	J.SANTANA
1	24-mar	259932	FWRX21	258405	25,3	13,08	12,22		9:47	10:34	4192	A.TORRES
2	24-mar	259933	BLJH93	258406	46,87	20,92	25,95		9:57	10:56	4213	J.CERDA
3	24-mar	259934	BKKB63	258408	44,64	19,72	24,92		10:17	11:04	4214	J.SANTANA
4	24-mar	259938	FWRX21	258413	23,19	13,8	9,39		11:40	12:23	4193	A.TORRES
5	24-mar	259940	BLJH93	258417	44,31	20,81	23,50		12:00	12:50	4215	J.CERDA
6	24-mar	259942	BKKB63	258422	45,04	19,54	25,50		12:21	13:01	4216	J.SANTANA
7	24-mar	259951	FWRX21	258447	24,46	13,56	10,90		14:29	15:05	4195	A.TORRES
8	24-mar	259953	BKKB63	258451	43,79	19,54	24,25		14:51	17:37	4217	J.SANTANA
9	24-mar	259954	BLJH93	258454	45,41	20,81	24,60		15:00	17:37	4218	J.CERDA
10	24-mar	259957	FWRX21	258460	24,82	13,43	11,39	192,62	16:33	17:03	4219	A.TORRES
1	25-mar	259975	BKKB63	258514	41,67	19,26	22,41		9:16	10:04	4221	J.SANTANA
2	25-mar	259976	FWRX21	258515	23,63	13,62	10,01		9:20	10:02	4220	A.TORRES
3	25-mar	259978	BLJH93	258517	44,89	20,75	24,14		9:26	10:06	4222	J.CERDA
4	25-mar	259983	BKKB63	258530	41,67	19,26	22,41		11:05	11:32	4223	J.SANTANA
5	25-mar	259984	BLJH93	258531	44,89	20,38	24,51		11:09	11:51	4224	J.CERDA
6	25-mar	259985	FWRX21	258532	23,63	13,33	10,30		11:11	11:48	4225	A.TORRES
7	25-mar	259989	BKKB63	258544	43,75	19,73	24,02		12:46	13:11	4226	J.SANTANA
8	25-mar	259990	BLJH93	258547	43,67	20,39	23,28		12:51	13:25	4227	J.CERDA
9	25-mar	259996	FWRX21	258555	24,34	13,19	11,15		13:30	14:00	4228	A.TORRES
10	25-mar	258003	FWRX21	258576	24,95	13,85	11,10		15:32	16:03	4231	A.TORRES
11	25-mar	258004	BKKB63	258579	45,44	20,28	25,16		15:37	17:08	4229	J.SANTANA
12	25-mar	258005	BLJH93	258580	44,27	20,46	23,81		15:39	17:14	4230	J.CERDA
13	25-mar	258007	BKKB63	258596	43,02	20,23	22,79		18:21	19:00	4232	J.SANTANA
14	25-mar	258008	BLJH93	258598	44,2	20,81	23,39		18:43	19:07	4233	J.CERDA
15	25-mar	258009	BLJH93	258602	45,06	20,67	24,39		20:00	20:29	4235	J.CERDA
16	25-mar	258011	BKKB63	258605	44,78	20,65	24,13		20:12	20:46	4234	J.SANTANA

MAR

				TONELADAS								
17	25-mar	258015	BKKB63	258613	44,13	20,55	23,58		21:37	22:05	4236	J.SANTANA
18	25-mar	258016	BLJH93	258614	45,09	20,79	24,30	374,88	21:48	22:16	4237	J.CERDA
1	26-mar	258032	FWRX21	258660	24,15	13,5	10,65		9:18	10:05	4240	V.HUGO
2	26-mar	258033	BKKB63	258661	44,71	20,52	24,19		9:28	9:57	4239	J.SANTANA
3	26-mar	258034	BLJH93	258662	46,84	21,24	25,60		9:33	9:59	4238	J.CERDA
4	26-mar	258041	BKKB63	258675	45,31	20,44	24,87		10:57	11:25	4241	J.SANTANA
5	26-mar	258046	BLJH93	258680	45,41	20,83	24,58		11:13	11:40	4242	J.CERDA
6	26-mar	258048	FWRX21	258682	24,11	13,32	10,79		11:28	12:11	4243	V.HUGO
7	26-mar	258050	BKKB63	258690	45,43	20,6	24,83		12:20	12:58	4244	J.SANTANA
8	26-mar	258054	BLJH93	258694	46,57	20,65	25,92		12:36	13:10	4245	J.CERDA
9	26-mar	258057	FWRX21	258700	24,52	13,3	11,22		13:28	14:14	4246	V.HUGO
10	26-mar	258063	BKKB63	258719	46,34	20,47	25,87		14:51	15:15	4247	J.SANTANA
11	26-mar	258064	BLJH93	258723	46,1	20,62	25,48		15:06	15:41	4248	J.CERDA
12	26-mar	258066	FWRX21	258728	24,29	13,85	10,44		15:38	16:32	4249	V.HUGO
13	26-mar	258071	BKKB63	258739	45,32	20,94	24,38		19:05	19:52	4250	J.SANTANA
14	26-mar	258073	BLJH93	258745	44,75	20,62	24,13		20:51	23:34	4251	J.CERDA
15	26-mar	258074	BKKB63	258746	45,07	20,7	24,37		21:06	21:43	4252	J.SANTANA
16	26-mar	258078	BKKB63	258752	44,91	20,7	24,21	341,53	22:47	23:32	4253	J.SANTANA
TOTAL CAMIONES		130			TOTAL TONELADAS			2.257,93				





PLANILLA DE CONTROL APLICACIÓN BIO WATER CLEAN



N	Fecha	Cantidad	Lugar	Responsable	Firma
	18 Enero 2015	2 Litros	Trenque	Jaine Riquelme	[Signature]
	19 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	20 " "	2 "	"	"	[Signature]
	21 " "	2 "	"	"	[Signature]
	22 " "	2 "	"	"	[Signature]
	23 " "	2 "	"	"	[Signature]
	24 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	26 " "	2 "	"	"	[Signature]
	27 " "	2 "	"	"	[Signature]
	28 " "	2 "	"	"	[Signature]
	28 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	30 " "	2 "	"	"	[Signature]
	31 " "	2 "	"	"	[Signature]
	02 febrero 15	1,0 Litro	Trenque	Jaine Riquelme	[Signature]
	03 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	04 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	05 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	06 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	07 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	08 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	09 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	10 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	11 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	12 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	13 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	14 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	16 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	17 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	18 " "	2,0 "	"	"	[Signature]
	19 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	20 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	21 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	23 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	24 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	25 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	26 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	27 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	28 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	02 febrero 20	1,5 "	"	"	[Signature]
	03 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	04 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	05 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	06 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	07 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	09 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	10 " "	1,0 "	"	"	[Signature]
	11 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	12 " "	1,5 "	"	"	[Signature]
	13 " "	1,5 "	"	"	[Signature]

PLANILLA DE CONTROL APLICACIÓN VITABIÓN



	Fecha	Cantidad	Lugar	Responsable	Firma
1	02/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
2	04/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
3	06/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
4	08/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
5	11/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
6	13/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
7	16/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
8	18/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
9	20/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
10	22/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
11	24/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
12	27/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
13	30/12/14	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
14	02/01/15	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
15	03/01/15	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
16	05/01/15	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
17					
18	06/01/15	1.000	Laguna	Jaine Riquelme	[Signature]
19	08/01/15	1.000	"	"	[Signature]
20	10/01/15	1.000	"	"	[Signature]
21	13/01/15	1.000	"	"	[Signature]
22	15/01/15	1.000	"	"	[Signature]
23	17/01/15	1.000	"	"	[Signature]
24	20/01/15	1.000	"	"	[Signature]
25	22/01/15	1.000	"	"	[Signature]
26	24/01/15	1.000	"	"	[Signature]
27	27/01/15	1.000	"	"	[Signature]
28	29/01/15	1.000	"	"	[Signature]
29	31/01/15	1.000	"	"	[Signature]
30					
31					

PLANILLA DE CONTROL APLICACIÓN VITABIÓN



	Fecha	Cantidad	Lugar	Responsable	Firma
1	03-02-15	1.000	hazgunz	Jaine Riquelme	[Signature]
2	05-02-15	1.000	"	"	[Signature]
3	07-02-15	1.000	"	"	[Signature]
4	10-02-15	1.000	"	"	[Signature]
5	12-2-15	1.000	"	"	[Signature]
6	14-2-15	1.000	"	"	[Signature]
7	17-2-15	1.000	"	"	[Signature]
8	19-2-15	1.000	"	"	[Signature]
9	21-2-15	1.000	"	"	[Signature]
10	24-2-15	1.000	"	"	[Signature]
11	26-2-15	1.000	"	"	[Signature]
12	28-2-15	1.000	"	"	[Signature]
13	03-3-15	1.000	"	"	[Signature]
14	05-3-15	1.000	"	"	[Signature]
15	07-3-15	1.000	"	"	[Signature]
16	10-3-15	1.000	"	"	[Signature]
17	12-3-15	1.000	"	"	[Signature]
18	14-3-15	1.000	"	"	[Signature]
19	17-3-15	1.000	"	"	[Signature]
20	19-3-15	1.000	"	"	[Signature]
21	21-3-15	1.000	"	"	[Signature]
22	24-3-15	1.000	"	"	[Signature]
23	26-3-15	1.000	"	"	[Signature]
24	28-3-15	1.000	"	"	[Signature]
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					



Montenegro, 17 de marzo de 2015

INFORMATIVO

Estimado vecino,

Por medio de la presente y como parte de nuestro plan de mejoramiento y manejo ambiental, le comunicamos que continuaremos con las labores de movimiento y traslado de lodos provenientes de nuestro Sistema de Tratamiento de Purines y de una de nuestras piscinas biodigestoras, labores que se realizarán periódicamente entre las 8:00 y 24:00 horas.

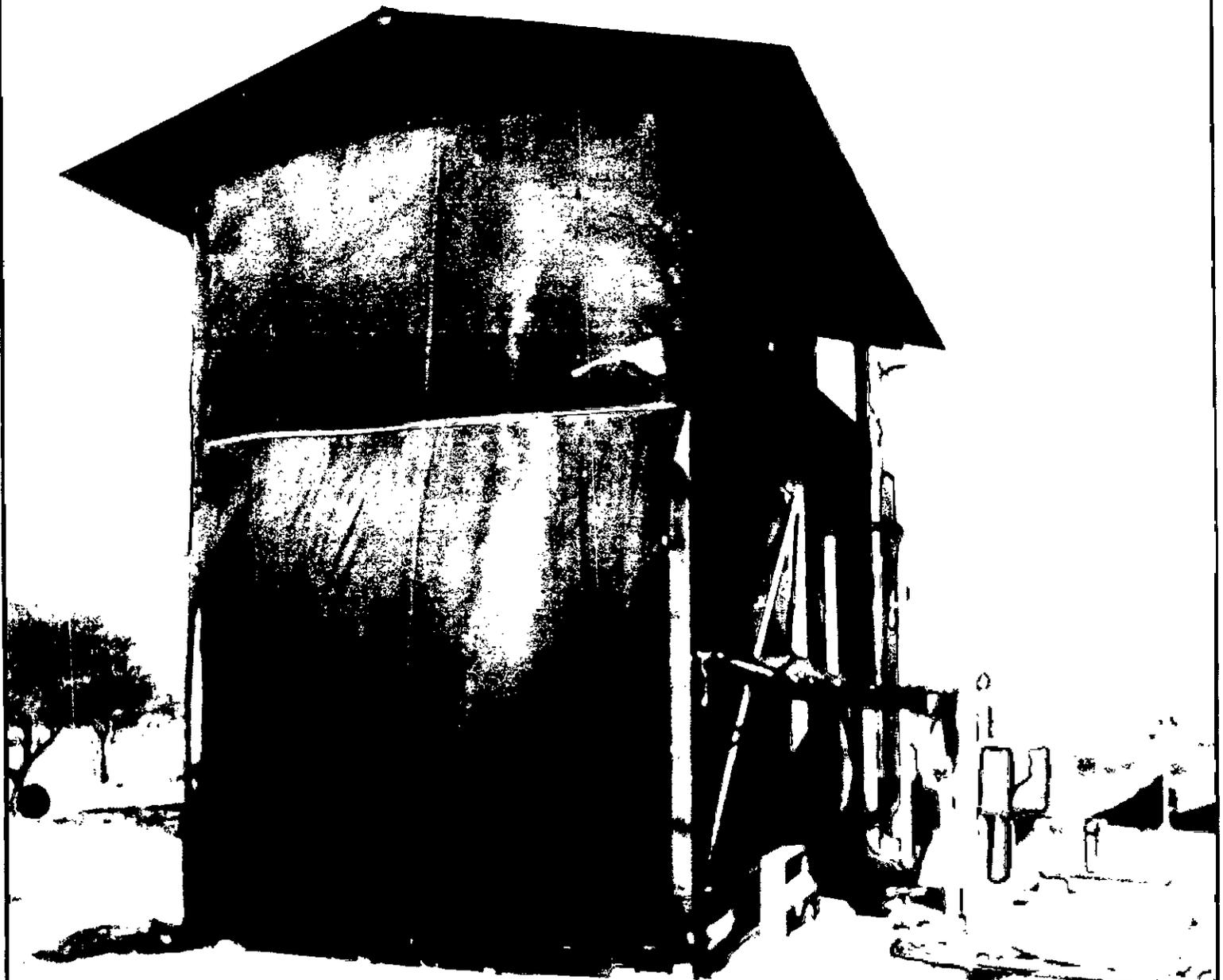
Los lodos retirados serán transportados por una empresa autorizada y dispuestos en el relleno sanitario autorizado de KDM, razón por la cual es posible que en algún momento del día se pueda percibir olor.

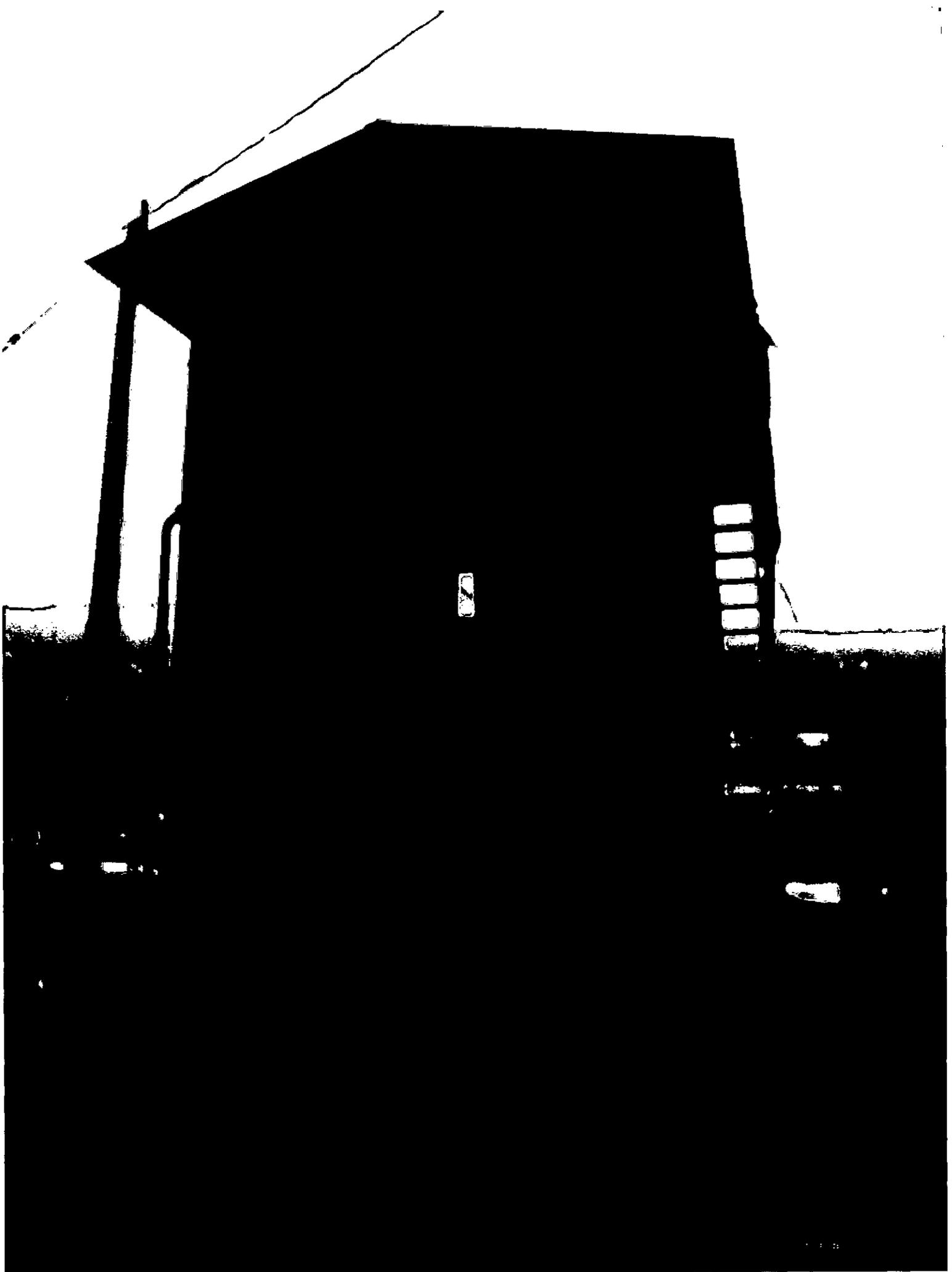
Asimismo, informamos que las todas las labores antes referidas se realizan en cumplimiento de las medidas ordenadas por la autoridad ambiental.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que le pudiera surgir al respecto.

Atentamente,

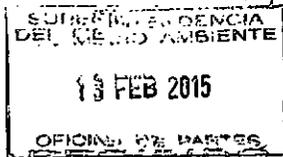
PAOLA BARZELATTO





A

En lo principal, solicita ajuste de medidas provisionales en los términos que se indica; **en el otrosí**: acompaña documentos.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

MARÍA ALEJANDRA GUERRA FIGUEROA, en representación convencional de "**PORKLAND CHILE S.A.**" ("**Porkland**"), en el procedimiento sancionatorio Rol D-20-2013, cuaderno de medidas provisionales, al señor Superintendente respetuosamente digo:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**LOSMA**"), y de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("**LBPA**"), solicito al señor Superintendente ajustar la medida contenida en el numeral 2.1. del Resuelvo Tercero de la Resolución Exenta N° 67 de 29 de enero de 2015 ("**R.E. N°67/2015**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), en lo referente al plazo otorgado para la ejecución de la misma.

Fundo esta solicitud en los antecedentes que a continuación expongo:

I. ANTECEDENTES

1) En el marco del procedimiento de sanción Rol D-020-2013 seguido por la SMA en contra de mi representada, se dictó la R.E. N°67/2015 que resolvió las presentaciones que ahí se indican e impuso una serie de medidas provisionales. Dentro de esas medidas se dictaron, en el

Resuelvo Tercero, aquellas que tienen como objeto hacer efectiva la clausura parcial autorizada por el Ilustre Segundo Tribunal Ambiental, con fecha 28 de enero de 2015, en la causa S-15-2015.

2) Dentro de las medidas del Resuelvo Tercero, en el número 2. se impusieron aquellas destinadas a asegurar el cumplimiento de la medida de clausura parcial temporal de la Granja de Cerdos Porkland, estableciéndose entre otras, la contenida en el número 2.1., que ordena:

"2.1. Porkland Chile S.A. **deberá instalar en un plazo no superior a los 10 días corridos de notificado el presente acto, 5 caudalímetros** que permitan conocer la cantidad diaria de:

2.1.1. Purines generados en cada Sitio.

2.1.2. Aguas de lavado que ingresan a cada Sitio.

2.1.3. El efluente de la planta de tratamiento de purines.

Todas las mediciones registradas deberán ser enviadas a esta Superintendencia en el informe ordenado en el numeral 8 del resuelvo segundo de la presente resolución. Además, **en un plazo de 10 días contados desde la notificación del presente acto, Porkland Chile S.A. deberá acreditar ante esta Superintendencia la instalación de los caudalímetros exigidos"**

3) En razón de lo señalado, Porkland debería instalar dos caudalímetros en las salidas de purines de cada sitio de producción; dos

caudalímetros en los lugares donde ingresa el agua de lavado de pabellones a cada sitio de producción; y finalmente, instalar un caudalímetro en el efluente de la planta de tratamiento de purines. Todo en un plazo de 10 días corridos desde la notificación de la R.E.Nº67/2015

II. Imposibilidad para Porkland de cumplir con la medida establecida por la SMA.

1) Respecto de las medidas establecidas en el número 2.1. del Resuelvo Tercero de la R.E. Nº67/2015 hay circunstancias que no se tuvieron en cuenta al momento de su dictación y que hacen imposible su cumplimiento dentro del plazo otorgado, incluyendo la ampliación por el máximo legal del mismo solicitada mediante la presentación de 6 de febrero de 2015 a esta Superintendencia.

2) Con el objeto de cumplir oportunamente la medida impuesta, y como se señaló en la presentación de 6 de febrero de 2015, Porkland contactó a la empresa Heavy Duty Ltda. ("**Heavy Duty**"), especialista en ingeniería eléctrica e hidráulica. Dicha empresa nos informó mediante correo electrónico de 6 de febrero de 2015 (10:12 horas), acompañado a esta presentación, que los caudalímetros apropiados para la medición de purines deben ser de tipo electromagnético y de medición indirecta, los cuales son instalados por el exterior de las tuberías y no directamente al purín, con el objeto de evitar un colapso de los mismos. Adicionalmente los caudalímetros electromagnéticos según nos indica Heavy Duty, necesitan de una instalación eléctrica y panel de control adicional, cosa que un caudalímetro normal (para medición de agua), no requiere.

3) Mediante correo electrónico de 6 de febrero de 2015 (18:06 horas), acompañado a esta presentación, César López de Heavy Duty nos informa que los plazos de instalación de los caudalímetros, sin incluir el plazo de entrega de los mismos, es de 15 días hábiles, considerando el siguiente cronograma de implementación:

- (i) 3 días hábiles para armado y calibración de equipos.
- (ii) 5 días hábiles para construcción de cámaras subterráneas.
- (iii) 3 días hábiles para instalación de enlaces eléctricos.
- (iv) 4 días para la instalación de flujómetros (caudalímetros) y puesta en marcha.

4) Con el objeto de confirmar la idoneidad de los equipos a instalar así como los plazos de ejecución informados en el correo de 6 de febrero de 2015, y de verificar en terreno los trabajos a realizar, Heavy Duty realizó una visita a la planta de Porkland, según su disponibilidad, el día 10 de febrero del presente año.

5) Los trabajos de instalación, en la práctica, consistirán en una excavación para el descubrimiento de las tuberías que se encuentran soterradas a más de un metro de profundidad y corresponden a tuberías HDPE termofusionada. Luego se realizará la construcción de cámaras de cemento donde confinar los caudalímetros para que no se desmorone la tierra sobre ellos, la instalación eléctrica para la operación del panel de control, y, finalmente, la instalación de los instrumentos de medición debido a las características de las tuberías donde deben disponerse.

6) El día 11 de febrero de 2015 es emitida la cotización final de Heavy Duty, la cual es enviada a Porkland mediante correo electrónico de 12 de febrero del presente año, acompañándose a esta presentación copia de ambos documentos. En dicha cotización se informa un plazo de 15 días hábiles para la instalación de los equipos, contemplando la construcción de cámara de hormigón y albañilería, enlace eléctrico a tablero existente, soporte y tablero de protección de totalizador y finalmente la instalación de los 5 flujómetros ultrasonido IP65.

7) El día 12 de febrero de 2015, Porkland emitió la Orden de Compra N°29, para la adquisición de 5 flujómetros (caudalímetros) electromagnéticos de medición indirecta, y la ejecución de los trabajos de instalación, la cual se acompaña a esta presentación.

8) Mediante correo de 12 de febrero de 2015 (19:21 horas) Heavy Duty informa a Porkland que la entrega de los flujómetros (caudalímetros) se realizará dentro del plazo de 5 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, y la instalación de los mismos se hará en un plazo de 15 días hábiles adicionales, con un plazo total de entrega de 20 días hábiles para la puesta en marcha y prueba de los equipos.

9) Como consecuencia de todo lo señalado, no es posible para Porkland cumplir lo dispuesto en el numeral 2.1. en los plazos otorgados por la autoridad, incluyendo la ampliación del mismo solicitada en la presentación de 6 de febrero de 2015, debido a las circunstancias que no se tuvieron a la vista al momento de adoptar la medida provisional, consistentes en las especiales características que

tienen los caudalímetros necesarios para medir purines y los trabajos de instalación que ellos implican.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: que en atención a las circunstancias que no se tuvieron a la vista al momento de la adopción de las medidas provisionales contenida en la R.E. N°67/2015, específicamente en el punto 2.1. del Resuelvo Tercero, se ajuste la misma en el sentido de modificar el plazo de 10 días corridos desde la notificación de la R.E.N°67/2015, **a 20 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que resuelva esta presentación.**

OTROSÍ: Acompaño a esta presentación los siguientes documentos:

1) Cotización N°38/2015 emitida por Heavy Duty Ltda. el 11 de febrero de 2015, en que consta el detalle de suministro e instalación de 5 flujómetros electromagnéticos.

2) Orden de compra N° 29 emitida por Porkland el 12 de febrero de 2015, para la adquisición e instalación de 5 flujómetros electromagnéticos.

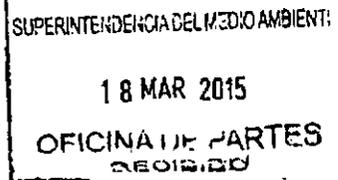
3) Cadena de correos entre Porkland y Heavy Duty, en los cuales consta: **(i)** Correo de 6 de febrero de 2015 (10:12 horas) enviado por César López a Alfonso Campos, en que se informa el tipo de caudalímetro idóneo para la medición de purines; **(ii)** Correo de 6 de febrero de 2015 (18:06 horas) de César López a Alfonso Campos en que se informa el plazo de ejecución de los trabajos de instalación de los flujómetros; **(iii)** Correo de 12 de febrero de 2015 de Jaime

Ramírez a Porkland en que envía cotización final de flujómetros electromagnéticos.

4) Correo de 12 de febrero de 2015 enviado por Jaime Ramírez a Alfonso Campos, en que se informa que el plazo de entrega de los flujómetros electromagnéticos es de 5 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra y la instalación de los mismos, es de 15 días hábiles adicionales, con un total de 20 días hábiles para tener los equipos instalados y en funcionamiento.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, slanted lines that form a stylized, somewhat abstract shape.

En lo principal, acredita cumplimiento de medida; **en el otrosí**,
acompaña documentos.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de
"PORKLAND CHILE S.A." ("Porkland"), en el procedimiento
sancionatorio Rol D-20-2013, cuaderno de medidas provisionales, al
señor Superintendente respetuosamente digo:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°127
("R.E. N°127") de 19 de febrero de 2015, de la Superintendencia del
Medio Ambiente ("SMA"), esta autoridad accedió a la solicitud de
Porkland, en el sentido de ajustar la medida contenida en el punto 2.1.
del Resuelvo Tercero de la Resolución Exenta N°67 ("R.E. N°67"), de
29 de enero del presente año, específicamente en lo relativo al plazo
dado para la instalación de caudalímetros, otorgando 15 días hábiles
desde la notificación de la R.E. N°127 para acreditar el montaje y puesta
en marcha de los mismos.

Venciendo el plazo otorgado hoy, 18 de marzo de 2015, cumplo
con señalar que los caudalímetros se encuentran instalados y operando.
De todo lo anterior se deja constancia a través de las fotografías que se
acompañan a esta presentación.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: tener por acreditado el cumplimiento de la medida establecida en el punto 2.1. del Resuelvo Tercero de la R.E. N°67.

OTROSÍ: Acompaño a esta presentación set de 10 fotografías de los cinco caudalímetros instalados y sus respectivos paneles de mando.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. P. ...', is centered on the page.

HEAVY DUTY Ltda.

INGENIERÍA ELÉCTRICA & HIDRÁULICA



Santiago, 01 de abril del 2015.

INSTALACION DE FLUJOMETROS PARA MEDICION DE CAUDALES.

Señores: PORKLAND CHILE S.A.

AT. : Sra. Paola Barzelatto.

Distinguido cliente, como es de vuestro conocimiento existen instalados cinco (5) equipos de medición de caudal en la planta de Porkland. Dos de ellos miden los Riles provenientes de los Sitios 1 y 2; uno de ellos el agua tratada que resulta de la planta de tratamiento y los dos restantes el agua tratada que es recirculada para el lavado de los Sitios 1 y 2. Para cubicar el caudal se emplearon medidores del tipo ultrasónico que son los que están diseñados para para medir este tipo de fluidos.

Sin embargo, para cumplir dicho objetivo se deben dar ciertas condiciones en el sistema hidráulico. Las condiciones de montaje para la medición están asociadas directamente con el comportamiento del fluido dentro del tubo donde se quiere realizar labores de monitoreo, por lo tanto se debe contar con una tubería que esté totalmente llena durante el periodo de medición. Además, el sistema debe cumplir con un desarrollo de linealidad que impida la creación de burbujas dentro de la tubería. Todo esto es fundamental, ya que el sistema de Ultrasonido se basa en un sonar por efecto Doppler, es decir, funciona por la transmisión y recepción de una frecuencia de ráfaga de sonido modulada.

En relación a los caudalímetros que miden la cantidad del agua que es recirculada a pabellones y el caudalímetro que mide el volumen que resulta de la planta de tratamiento de purines, los equipos están instalados en las líneas de entrada a los sitios y en el tubo de salida de la planta. En estos tres casos la medición es precisa y exacta ya que se está monitoreando en tuberías completamente llenas.

En el caso de la descarga de riles proveniente de los sitios 1 y 2, la medición se está monitoreando en la tubería que transporta el líquido que resulta del proceso de prensado hacia la planta de tratamiento. Por lo mismo, el caudal monitoreado corresponde a un sub total, ya que se debe sumar los cubos de material sólido que filtra la prensa para tener el total de purines por cada sitio.

Ahora bien, en relación a su consulta sobre las razones que impidieron instalar los instrumentos de medición en los tubos que descargan los purines directamente al pozo de homogenización. Le informo que luego de realizadas una serie de pruebas, se concluyó que no era

FONO/Fax: 2813721 - 2825245 Uruguay #8854 La Florida - Santiago
e-mail: heavyduty@heavy-duty.cl

HEAVY DUTY Ltda.

INGENIERÍA ELÉCTRICA & HIDRÁULICA



posible instalarlos en el lugar señalado por constatarse que el flujo de descarga no es uniforme, lo que impide mantener la tubería llena. En una descarga gravitacional la velocidad del fluido es directamente proporcional a la pendiente por diferencia de cota (energía potencial), lo que produce una medición parcial y no del total del volumen descargado. Debido a lo señalado y con el fin de obtener una medición real y precisa se instalaron estos equipos en las líneas que llevan los riles hacia la planta de tratamiento luego del proceso de prensado, porque es en esos tubos donde no se producen los obstáculos explicados.

En relación a los problemas de medición del caudalímetro que registra el volumen de agua recirculada que ingresa al Sitio 2, esto ya está siendo corregido adecuando la instalación del sistema monitoreo, por lo tanto, estará disponible para extraer registros a contar del Martes 7 de Abril del 2015.

Esperando aclarar el método de funcionamiento y los puntos escogidos para el monitoreo del caudal, se despide cordialmente:

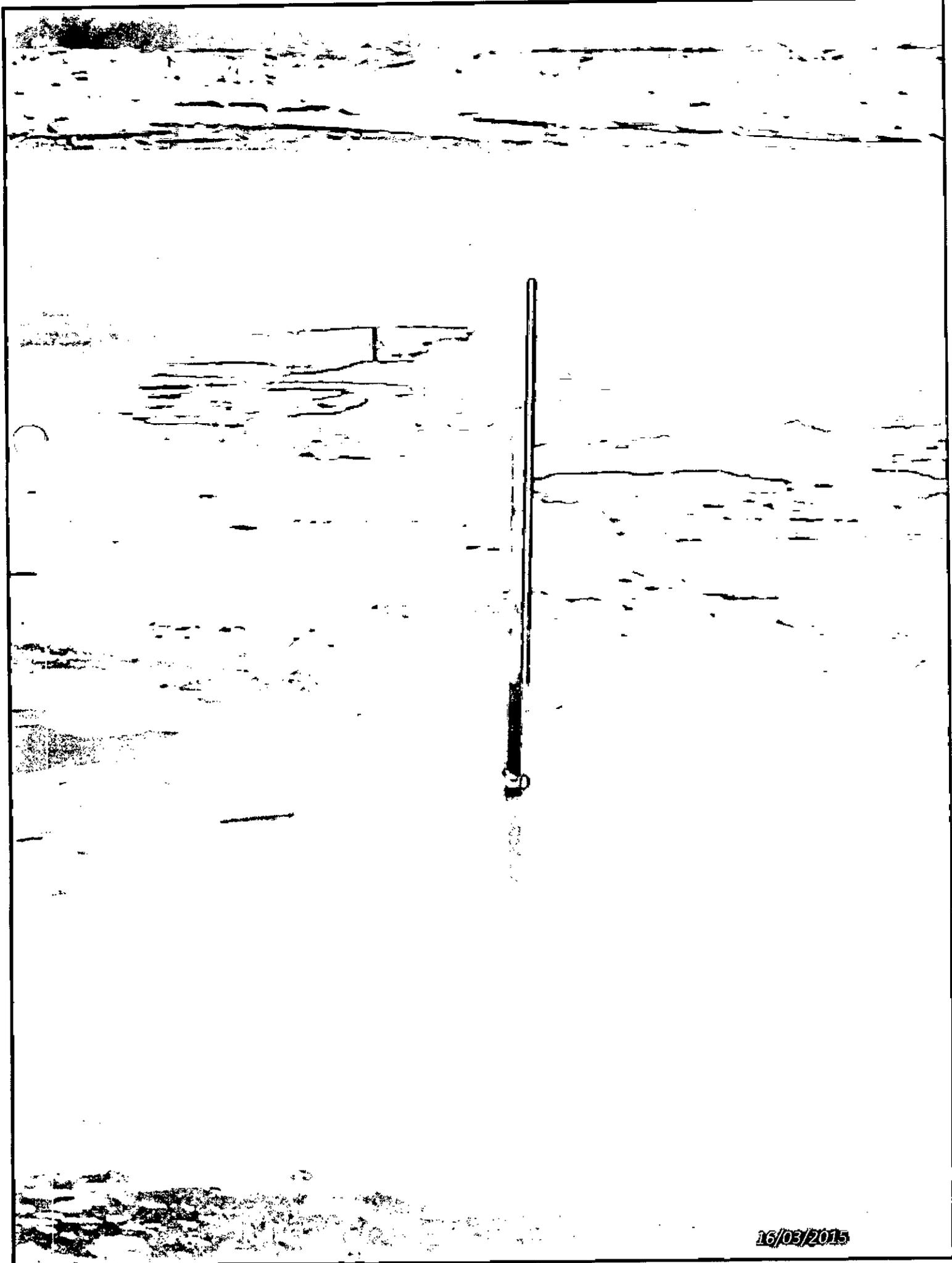


Jaime Felipe Ramírez Narváez

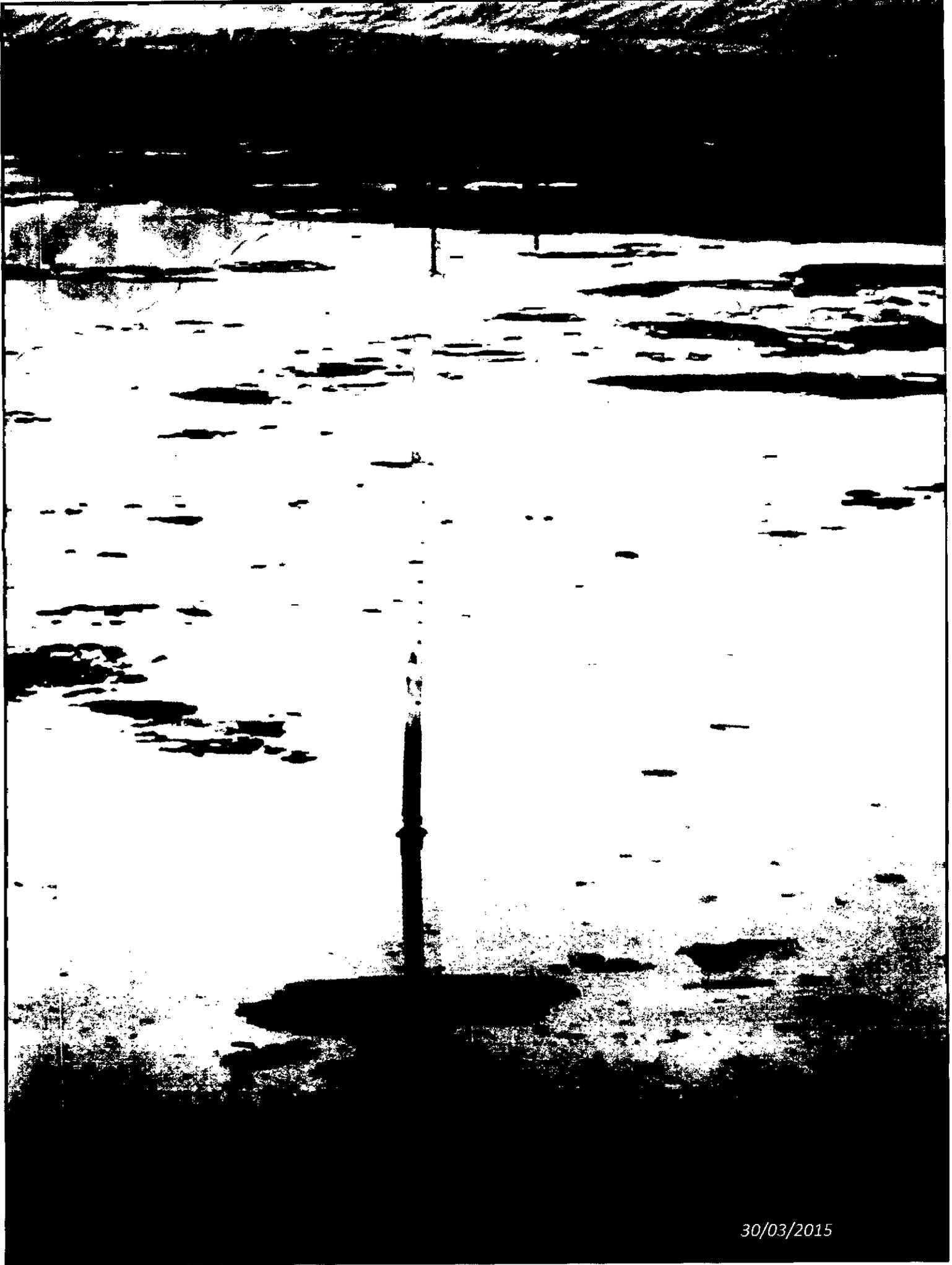


CONTROL DE CAUDALIMETROS MES DE MARZO 2015 (m3/h)

FECHA	POZO SITIO UNO	ENTRADA SITIO 1	PLANTA TRATAM.	ENTRADA SITIO 2	POZO SITIO DOS
23-mar	17	40	30	1	1095
24-mar	17	63	62	2	0
25-mar	17	76	92	2	0
26-mar	18	88	128	2	0
27-mar	19	55	165	2	24
28-mar	19	55	165	2	24
29-mar	20	55	165	2	24
30-mar	20	55	177	2	26
31-mar	20	55	177	10	37



16/03/2015



30/03/2015

José Ignacio Vial

De: Paola Barzelatto
Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 13:17
Para: 'Claudia Ferreiro'; 'José Ignacio Vial'; 'Alejandra Guerra'
Asunto: RV: Transportistas

Paola Barzelatto
Gerente General
Porkland SA
Vitacura 2771 Oficina 603
Santiago - Chile

De: Arturo Krell [REDACTED]
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2015 07:33 p. m.
Para: 'Paola Barzelatto' [REDACTED]
Asunto: Transportistas

Estimada Paola:

Te adjunto un listado de transportistas que conocemos.

KDM no puede seguir transportando lodos, solo podemos arrendarte las bateas que cuentan con la autorización sanitaria vigente.

Transportistas:

Luis Benavides	cel
Transportes Ribol	cel
Manuel Herrera	cel
Juan Herrera	cel
Segundo Herrera	cel
Juan Carlos Zapata	cel
Jorge Gonzalez	cel
Marcelo Pereira	cel

Saludos,



Arturo Krell
Sub Gerente de Operaciones ETQ y RSLLC
RS Loma Los Colorados - Kdm S.A.
Panamericana Norte Km 63, Til Til. RM.

[REDACTED]
[REDACTED]
www.kdm.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

José Ignacio Vial

De: Paola Barzelatto
Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 13:17
Para: 'Claudia Ferreiro'; 'José Ignacio Vial'; 'Alejandra Guerra'
Asunto: RV: Contrato para revision
Datos adjuntos: CONTRATO PORKLAND.docx

Paola Barzelatto
Gerente General
Porkland SA
Vitacura 2771 Oficina 603
Santiago - Chile

De: Arturo Krell [Redacted]
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2015 06:09 p. m.
Para: 'Paola Barzelatto' [Redacted] (p.c.)
CC: Alfonso Campos [Redacted]; Gaston Bastias Roman; Luis Catalan
Asunto: Contrato para revision

Estimada Paola:

Te adjunto contrato para revisión, con algunas salvedades importantes:

- a) La garantía debe ser la póliza o boleta más CODEUDOR solidario de su casa Matriz. En este sentido necesitamos como dato el nombre y RUT de la Casa Matriz para consignarla en el contrato.
- b) El flete debe ser realizado por terceros. KDM solo arrienda las bateas autorizadas para realizar este transporte.
- c) Falta la personería de la parte Porkland. Es requisito para la firma del contrato.
- d) Nuestra fiscal está preparando la cláusula de "codeudor solidario". Sera enviado una vez que termine su redacción.

Te solicito que revises este contrato y nos hagas llegar todas tus observaciones.

Saludos,



Arturo Krell
Sub Gerente de Operaciones ETQ y RSLLC
RS Loma Los Colorados - Kdm S.A.
Panamericana Norte Km 63, Til Til. RM.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]
www.kdm.cl

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

José Ignacio Vial

Asunto:

RV: Importante - Coordinación

Paola Barzelatto
Gerente Administración y Finanzas
Holding Inmobiliario
Benavente 550 Piso 12
Puerto Montt - Chile

De: Paola Barzelatto [redacted].cl]

Enviado el: miércoles, 1 de abril de 2015 01:17 p. m.

Para: 'Arturo Krell'

CC: 'Pablo Cortes Diaz'; 'Alex Galleguillos'; Alfonso Campos [redacted]); [redacted]'; [redacted].cl]

Asunto: RE: Importante - Coordinación

Arturo, muchas gracias por la ayuda, por lo tanto te confirmo que seguiremos trabajando esta semana corrido hasta el domingo ya que tenemos que terminar de limpiar la piscina en la que estamos trabajando.

Saludos

Paola Barzelatto
Gerente General
Porkland SA
Vitacura 2771 Oficina 603
Santiago - Chile

De: Arturo Krell [redacted].o.cl]

Enviado el: miércoles, 1 de abril de 2015 10:35 a. m.

Para: 'Paola Barzelatto' [redacted].cl]

CC: Pablo Cortes Diaz; Alex Galleguillos

Asunto: RV: Importante - Coordinación

Estimada Paola:

Te adjunto lo solicitado.

Saludos,



Arturo Krell
Sub Gerente de Operaciones
Kdm Tratamiento
Panamericana Norte Km 63, Til Til. RM.


www.kdm.cl

De: Dario Vargas
Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 10:28
Para: Arturo Krell
Asunto: RE: Importante - Coordinación

Don Arturo, respondo lo solicitado

1. Disponibilidad de las bateas viernes, sábado y domingo. Disponibilidad absoluta de bateas para los días mencionados
2. Horario de recepción de lodos en sus instalaciones. Las 24 horas pero se debe confirmar el horario en que se realiza la disposición para instalar luminaria. Se recomienda no realizar la disposición pasadas las 00:00 hrs ya que no hay personal en el monorelleno y las condiciones de luminosidad en el sector es baja, lo que puede ocasionar un accidente.
3. Disponibilidad e camión aljibe para lavado de camiones en PK. Se encuentra en las instalaciones de PK
4. Estado y cuándo podremos disponer de la tercera batea. Durante la primera quincena de Abril.

Atte.

Darío Vargas St.

De: Arturo Krell
Enviado el: miércoles, 01 de abril de 2015 8:21
Para: Dario Vargas
Asunto: RV: Importante - Coordinación

Dario:

Favor confirmar lo que solicita Porkland.